



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0491-2021-UNAP
Iquitos, 04 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 301-2021-FMH-UNAP, presentado el 02 de junio de 2021, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 044-2021-FMH-UNAP, del 18 de enero 2021, que resuelve ratificar con eficacia anticipada a don Hermann Federico Silva Delgado, docente nombrado, a tiempo completo, como director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, por un período de un (1) año, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 044-2021-FMH-UNAP, del 18 de enero 2021, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar con eficacia anticipada a don Hermann Federico Silva Delgado, docente nombrado, a tiempo completo, como director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, por un período de un (1) año, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL